



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SANITARIA SUPERIOR MÉDICOS ESPECIALISTAS DE ÁREA, REHABILITACIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE FECHA 14 DE MAYO DE 2021

El Tribunal designado Resolución de 13 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para el ingreso en el cuerpo de funcionarios superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala sanitaria superior médicos especialistas de área, rehabilitación, convocadas por Resolución del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios de fecha 14 de mayo de 2021, en sesión celebrada el día en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025

ACUERDA

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la base 1.1.1.3. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (B.O.A. núm. 139 de 15 de julio de 2020) que establece que, en convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el segundo ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. En vista de lo anterior, al haberse presentado una única aspirante, debe aplicarse el último criterio, siendo la puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, corresponde a 6,6700 puntos. En consecuencia, ha superado el tercer ejercicio:

PARDO	AZNAR	MªCARMEN	12,50
-------	-------	----------	-------

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en la base 8 de la Resolución de 14 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas de referencia, en relación con la base 1.5 y 1.6 de la Resolución de 30 de junio de 2020 ya citada, una vez finalizada la fase de oposición, la calificación final con las sumas de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios es la siguiente:

1ª Ejercicio	17,00
2ª Ejercicio	15,00
3ª Ejercicio	12,50
TOTAL	44,50

TERCERO.- De acuerdo con la base 6.2.2. de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que la opositora que ha superado todos los ejercicios de la fase de oposición y solicitó en su momento la puntuación en la Fase de Concurso, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los méritos alegados. No serán objeto de valoración los méritos que, habiéndose introducido o corregido, no se acrediten documentalmente una vez superada la fase de oposición., a través de la aplicación informática ubicada en la dirección web https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal